SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.** 0528

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **12/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSZAMBRANO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.441 de 15/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSZAMBRANO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 15 AGO 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7460147
Nro. Trámite 4.2013.344
JCM/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13. 0528 de fecha 15 de Agosto del año 2013, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSZAMBRANO S.A.**, otorgada en esta Notaría el día 12 de Agosto del 2013, que se aprueba por la resolución antes indicada - Doy Fe

Portoviejo, Agosto 16 del año 2013.

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ. NOTARIA PÚBLICA **NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO**. Cumpliendo con lo dispuesto por el **AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No SC.DIC.P.13, 0528 de fecha 15 de Agosto del año 2013, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSZAMBRANO S.A.,** otorgada en esta Notaría el día 12 de Agosto del 2013, que se aprueba por la resolución antes indicada - Doy Fe.

Portoviejo, Agosto 16 del año 2013.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a este instrumento.- (f).- ilegible.- Ab. José E. Tóala Lopez, matrícula número 13-1989-7. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Leída que les fue por mi el contenido íntegro de esta escritura Pública al compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.

JOSE NELSON ZAMBRANO CARDENAS
1311355091

JOSELITO GUSTAVO ZAMBRANO POSLIGUA
1304432576

GUSTAVO ADOLFO ZAMBRANO [illegible]
1314812205

FERNANDO ANTONIO ZAMBRANO CARDENAS
1311656274

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

LA NOTARIA
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN BOLÍVAR - MANABÍ

ESPECIE VALORADA
USD. 1,00

Nº 00052121

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolivar

Calle Bolivar y Calle Pichincha

Número de Repertorio: 2013 37

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez y nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de CONSTITUCION DE COMPAÑIA en el Registro Mercantil con el número de inscripción 5 con el nombre de: ([COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSZAMBRANO S.A.]

DESCRIPCIÓN:
CONSTITUCION DE COMPAÑIA
TITULO DE RÉDITO 117793

Abg. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR

Abg. Eduardo Miguel Quijano Mendoza
Firma del Registrador.

Dirección: Calle Bolívar y Pichincha
Telfs.: 052 685 122 • Telefax: 052 685 120
www.cantonbolivar.gob.ec
E mail: municipiodebolivar1913@hotmail.com
Bolívar • Manabí • Ecuador